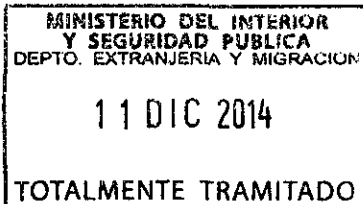


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 5025969

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 139358



SANTIAGO, 05 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por ~~Policia de Investigaciones de Chile~~ en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 316.835 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Alberto Domenico AGAZZANI de nacionalidad ITALIANA, válida desde el 01 de Octubre de 2014 y hasta el 01 de Octubre de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB
[308] 05/11/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



BR
WVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS